



ACLARACIÓN DE LA CONDICIÓN 6 DEL PLIEGO DE CONDICIONES POR LA QUE SE REGULA LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DEL ALQUILER DE LOCALES PROPIEDAD DE LA ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA), CON BONIFICACIÓN DE RENTA, POR PARTE DE ENTIDADES ORGANIZATIVAS DE COLECTIVOS SIN ANIMO DE LUCRO

Aclaración a la condición 6.-Forma de pago

El periodo de carencia de veinticuatro meses desde la suscripción del contrato establecido en el segundo párrafo de la condición 6 relativa a la forma de pago, únicamente será aplicable a aquellos locales cuyo estado consta en el anexo como "sin acondicionar". Respecto al resto de los locales que constan en el anexo no será aplicable periodo de carencia alguno.

Esta aclaración deberá ser publicada en la página Web de EVHA,

DIRECTOR GENERAL